

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

Informe de verificación In Situ de la provisión de Alimentos Financiados con Recursos del FONAE en las Instituciones Educativas

“Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas”

Escuela Básica N° 7063 Santa Rosa de Lima
Distrito: J. Augusto Saldívar - Dpto. Central

Resolución AGPE N° 80/2025

**Mayo, 2025
Asunción, Paraguay**

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

INFORME DE VERIFICACIÓN IN SITU

“Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas”

Escuela Básica N° 7063 Santa Rosa de Lima

I. ANTECEDENTES

La Resolución AGPE N° 80/2025 “*Por la cual se autoriza a los servidores públicos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para realizar la verificación in situ de la provisión de alimentos financiados con recursos del FONAE en los Centros Educativos del Departamento Central, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025*”.

II. OBJETIVO

Verificar la provisión de los servicios de Alimentación Escolar financiados con recursos del FONAE en las instituciones educativas en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas.

III. ALCANCE

El trabajo del Equipo de auditoría consistió en la verificación in situ de la provisión de los servicios de alimentación escolar en Instituciones Educativas conforme a la muestra seleccionada del Departamento Central en los distritos de San Antonio, Mariano Roque Alonso, Guarambaré, Ita, J. Augusto Saldívar.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

IV. MARCO LEGAL

La Ley N° 1535/1999 “*De Administración Financiera del Estado*”,

La Ley N° 7264/2024 “*Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre cero en nuestras escuelas y sistema educativo), modifica y amplía la Ley N° 5210/2014 ‘De Alimentación Escolar y Control Sanitario’ y sus posteriores modificaciones...*”

El Decreto N° 8127/00 “*Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas legales que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF*”,

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

El Decreto N° 7469/2022 *“Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10.883/2007”*,

El Decreto N° 1584/2024 *“Por la cual se reglamenta la Ley N° 7264/2024 (“Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”)*.

El Decreto N° 3210/2025 *“Por el cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría consolidado (PAAC) de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2025”*.

Resolución MEC N° 1211/2024 *“Por la cual se establece acciones que deberán ser ejecutadas por el Ministerio de Educación y Ciencias-Nivel Central y las direcciones de Instituciones Educativas del Sector Público o Privado Subvencionado, en el marco de la ejecución del Programa “Hambre Cero en nuestras Escuelas y Sistema Educativo.”*

Resolución MEC N° 142/2025 *“Por la cual se dispone el uso obligatorio del Registro Único del Estudiante y de la Plataforma Paraguay Aprende en instituciones educativas de Gestión oficial y privada subvencionadas beneficiadas del País”*.

Resolución CONAE N° 001/2024 *“Por la cual se aprueban los lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0)”*

Resolución CONAE N° 53/2024 *“Por la cual se aprueban los lineamientos para los servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0) V2”*

Resolución AGPE N° 36/2025 *“Por la cual se establecen los mecanismos para el monitoreo y control de la Administración, Gestión y Ejecución de los recursos financieros del Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE), conforme a la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025”*.

V. PROCEDIMIENTOS

La metodología utilizada para la verificación in situ está basada en los lineamientos establecidos en la Resolución CONAE N° 53/2024, en los Contratos, en el Manual de Auditoría Gubernamental y en las normativas legales vigentes.

- ✓ Realizar entrevista a los Directores y/o Encargado de las Instituciones Educativas.
- ✓ Realizar entrevista a los padres de familia.
- ✓ Verificar la provisión de los servicios de alimentación escolar.

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

VI. DESARROLLO

1. Datos del Contrato

ID de la Licitación	450421
Contratante	Ministerio de Desarrollo Social – M.D.S
Nombre de la Licitación	Contratación de Alimentación Escolar Correspondiente a los Departamentos Central, Presidente Hayes y Capital (Asunción) - Programa Hambre Cero.
Proveedor Adjudicado	LF LATINFOOD S.A..
Contrato N°	M.D.S./27/2024
Lote Adjudicado	8 Cocinando – J. Augusto Saldívar
Monto del Lote Gs.	100.233.291.690
Servicios Proveídos	Desayuno, Almuerzo y Merienda
Fecha de Suscripción	24/07/2024
Vigencia del Contrato	31/07/2027

Fuente: Datos del Contrato extraídos del portal de la DNCP.

2. Institución Educativa seleccionada para la verificación in situ

Institución Educativa	Escuela Básica N° 7063 Santa Rosa de Lima
Distrito	J. Augusto Saldívar
Departamento	Central
Fecha de Verificación	27/03/2025

3. Situaciones Observadas

Durante la verificación realizada por el Equipo Auditor pudimos constatar las siguientes debilidades:

3.1 Diferencias entre las Ordenes de Servicios y el RUE.

Durante la verificación in situ, evidenciamos diferencias en las raciones, las mismas surgen del cotejo realizado entre las Raciones solicitadas según Ordenes de Servicios extraído del SIAE y la cantidad de alumnos en el Registro Único del Estudiante - RUE, correspondiente al "Programa Hambre Cero en Nuestras Escuelas", lo mencionado exponemos en el siguiente cuadro:

Servicios	(a)	(b)	(c)
	Según RUE	Raciones solicitadas Ordenes de Servicios (SIAE)	Diferencias de Raciones (c) = (b) - (a)
Desayuno	145	128	-17
Almuerzo	369	334	-35
Merienda	224	199	-25

Fuente: Datos extraídos del SIAE y RUE.

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

En el cuadro observamos que la cantidad de raciones solicitadas según las Ordenes de Servicios es menor a la cantidad de alumnos según RUE para recibir el beneficio del desayuno, almuerzo y merienda.

Al respecto, el Decreto N° 1584/2024 en su Art. 4° **Beneficiario del Programa**, dicta: *Serán destinatarios del Programa los estudiantes matriculados en los niveles de educación inicial, educación escolar básica y educación media, en instituciones educativas del sector público o privado subvencionado conforme a los criterios de distribución establecidos en el presente Decreto y la Resolución del MEC N° 142/2025, de fecha 10 de febrero de 2025, establece en Art. 2°: ORDENAR que a partir del primer día de clase y por todo el año electivo del calendario educativo nacional vigente, los directores y docentes de instituciones educativas beneficiadas con el “Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las escuelas (PAE-H0)”, registren la información necesaria en el RUE y en Paraguay Aprende, para la ejecución efectiva del programa...*

3.2 Incumplimientos del Pliego de Bases y Condiciones - PBC

A) No fue entregado el Acta de Recepción a la Institución Educativa

Al momento de la verificación in situ, se constató que la empresa proveedora no entregó el Acta de Recepción del día; incumpliendo de esta manera lo establecido en el apartado **Procedimiento para la ejecución del contrato. Servicio de Almuerzo/Cena - Cocinando** inc. d) *“El Acta de Recepción deberá emitirse diariamente detallando la cantidad de platos servidos a efectos de determinar la totalidad mensual consumida”.*

B) Notas de Remisión entregadas con notable retraso.

Durante la verificación in situ, hemos solicitado copia de la Nota de Remisión como el reporte de la recepción del día a fin de cotejar con el informe emitido por el RUE y cuyos datos se exponen a continuación:

Servicio	Según RUE
Desayuno	145
Almuerzo	369
Merienda	224

Fuente: Datos extraídos del RUE.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

Hechos posteriores

El Director de la Institución Educativa refiere que en fecha 09/04/2025, ha recibido la cantidad de 32 Notas de Remisión por el periodo comprendido desde el 17 al 31 de marzo de los servicios de Desayuno, Almuerzo y Merienda Escolar. El detalle de las mismas, se detalla a continuación:

Nota de Remisión N°	Fecha	Cant.	Unidad de Medida	Descripción
001-001-0019840	17/03/2025	26	Ración	Desayuno Educación Inicial
		102	Ración	Desayuno – Educación Básica
001-001-0019725	17/03/2025	58	Ración	Almuerzo Educación Inicial
		276	Ración	Almuerzo – Educación Básica
001-001-0020070	17/03/2025	26	Ración	Merienda Educación Inicial
		173	Ración	Merienda – Educación Básica
001-001-0019863	18/03/2025	26	Ración	Desayuno Educación Inicial
		102	Ración	Desayuno – Educación Básica
001-001-0019748	18/03/2025	58	Ración	Almuerzo Educación Inicial
		276	Ración	Almuerzo – Educación Básica
001-001-0020093	18/03/2025	26	Ración	Merienda Educación Inicial
		173	Ración	Merienda – Educación Básica
001-001-0019886	19/03/2025	26	Ración	Desayuno Educación Inicial
		102	Ración	Desayuno – Educación Básica
001-001-0019771	19/03/2025	58	Ración	Almuerzo Educación Inicial
		276	Ración	Almuerzo – Educación Básica
001-001-0020116	19/03/2025	26	Ración	Merienda Educación Inicial
		173	Ración	Merienda – Educación Básica
001-001-0019909	20/03/2025	26	Ración	Desayuno Educación Inicial
		102	Ración	Desayuno – Educación Básica
001-001-0019794	20/03/2025	58	Ración	Almuerzo Educación Inicial
		276	Ración	Almuerzo – Educación Básica
001-001-0020139	20/03/2025	26	Ración	Merienda Educación Inicial
		173	Ración	Merienda – Educación Básica
001-001-0019932	21/03/2025	26	Ración	Desayuno Educación Inicial
		102	Ración	Desayuno – Educación Básica
001-001-0019817	21/03/2025	58	Ración	Almuerzo Educación Inicial
		276	Ración	Almuerzo – Educación Básica
001-001-0020162	21/03/2025	26	Ración	Merienda Educación Inicial
		173	Ración	Merienda – Educación Básica
001-001-0020590	24/03/2025	26	Ración	Desayuno Educación Inicial
		102	Ración	Desayuno – Educación Básica
001-001-0020452	24/03/2025	58	Ración	Almuerzo Educación Inicial
		276	Ración	Almuerzo – Educación Básica
001-001-0020728	24/03/2025	26	Ración	Merienda Educación Inicial
		173	Ración	Merienda – Educación Básica

Fuente: Nota de Remisión en formato digital

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

Nota de Remisión N°	Fecha	Cant.	Unidad de Medida	Descripción
001-001-0020613	25/03/2025	26	Ración	Desayuno Educación Inicial
		102	Ración	Desayuno – Educación Básica
001-001-0020475	25/03/2025	58	Ración	Almuerzo Educación Inicial
		276	Ración	Almuerzo – Educación Básica
001-001-0020751	25/03/2025	26	Ración	Merienda Educación Inicial
		173	Ración	Merienda – Educación Básica
001-001-0020636	26/03/2025	26	Ración	Desayuno Educación Inicial
		102	Ración	Desayuno – Educación Básica
001-001-0020498	26/03/2025	58	Ración	Almuerzo Educación Inicial
		276	Ración	Almuerzo – Educación Básica
001-001-0020774	26/03/2025	26	Ración	Merienda Educación Inicial
		173	Ración	Merienda – Educación Básica
001-001-0020659	27/03/2025	26	Ración	Desayuno Educación Inicial
		102	Ración	Desayuno – Educación Básica
001-001-0020521	27/03/2025	58	Ración	Almuerzo Educación Inicial
		276	Ración	Almuerzo – Educación Básica
001-001-0020797	27/03/2025	26	Ración	Merienda Educación Inicial
		173	Ración	Merienda – Educación Básica
001-001-0020544	28/03/2025	58	Ración	Almuerzo Educación Inicial
		276	Ración	Almuerzo – Educación Básica
001-001-0020820	28/03/2025	26	Ración	Merienda Educación Inicial
		173	Ración	Merienda – Educación Básica
001-001-0020705	31/03/2025	26	Ración	Desayuno Educación Inicial
		102	Ración	Desayuno – Educación Básica
001-001-0020567	31/03/2025	58	Ración	Almuerzo Educación Inicial
		276	Ración	Almuerzo – Educación Básica
001-001-0020843	31/03/2025	26	Ración	Merienda Educación Inicial
		173	Ración	Merienda – Educación Básica

Fuente: Nota de Remisión en formato digital

En ese sentido, es importante señalar que la nota de remisión es el documento que confirma la entrega efectiva de los productos/Insumos, y como tal, debe ser entregado al Director de la Institución Educativa en el momento de la recepción de los productos, a fin de que este realice la recepción a través del sistema RUE.

C) El Director de la Institución Educativa no interviene en el control y distribución del Servicio de Alimentación Escolar

En la entrevista realizada durante la verificación in situ, el Director de la Institución Educativa manifiesta que el mismo no interviene en el control de **los insumos ingresados** así como tampoco en la distribución de las raciones.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

En ese contexto, el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado *Servicio de Almuerzo/Cena – Cocinando*, menciona en el **inc. b)** *Los responsables de la recepción de los platos servidos serán los Directores y/o la/s personas autorizadas por el Director de cada Institución Educativa. El autorizado deberá ser designado por el Director a través de un acto administrativo y/o registro de firmas, estando el autorizado obligado a recibir controlar los bienes y suscribir las actas de recepción y notas de remisión.*

Así mismo, en el **inc. c)** menciona lo siguiente: *"El responsable de la Institución Educativa deberá verificar la cantidad de raciones diarias a ser distribuidas a los estudiantes en el marco del contrato para la provisión del almuerzo/cena escolar. Para lo cual debe verificar la entrega del plato principal, ensalada y postre; así como el cumplimiento de las buenas prácticas de higiene y manipulación de los alimentos por parte del personal responsable del servicio de alimentación."*

3.3 Los reportes generados en el RUE arrojan datos diferentes de la cantidad total de estudiantes matriculados

Conforme a los documentos proporcionados por la Directora de la Institución se pudo constatar que el **Informe de Alimentación por Institución Beneficiada**, arroja un total de 374 alumnos matriculados; sin embargo en el **Informe para Directores de Instituciones Educativas**, arroja un total de 369 alumnos matriculados, generando una diferencia de 5 alumnos matriculados. Esta situación se expone en la siguiente imagen:

Informe para Directores de Instituciones Educativas Cantidad de Matriculados por Oferta Educativa				
Código Establecimiento:	1119037	Nombre Institución:	ESCUELA BÁSICA N° 7063 SANTA ROSA DE LIMA	
Código Institución:	12396	Departamento:	Central	
Código Oferta:	4580	Distrito:	Julián Augusto Saldívar	
Periodo:	2025	Tipo Gestión:	Oficial	
Curso	Sección	Turno	Especialidad	Matricula
Jardín de Infantes	A	Mañana	Sin Especialidad	29
Total matriculados por turno:				29
Pre Escolar	A	Tarde	Sin Especialidad	29
Total matriculados por turno:				29
Total Matriculados:				58

Informe para Directores de Instituciones Educativas Cantidad de Matriculados por Oferta Educativa				
Código Establecimiento:	1119037	Nombre Institución:	ESCUELA BÁSICA N° 7063 SANTA ROSA DE LIMA	
Código Institución:	12396	Departamento:	Central	
Código Oferta:	17143	Distrito:	Julián Augusto Saldívar	
Periodo:	2025	Tipo Gestión:	Oficial	
Curso	Sección	Turno	Especialidad	Matricula
3º Grado	A	Mañana	Sin Especialidad	42
4º Grado	A	Mañana	Sin Especialidad	37
6º Grado	A	Mañana	Sin Especialidad	37
Total matriculados por turno:				116
1º Grado	A	Tarde	Sin Especialidad	35
2º Grado	A	Tarde	Sin Especialidad	44
5º Grado	A	Tarde	Sin Especialidad	38
Total matriculados por turno:				117
Total Matriculados:				233

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

Informe para Directores de Instituciones Educativas					Informe de Alimentación Escolar por Institución Beneficiada												
Cantidad de Matriculados por Oferta Educativa					Datos Institucionales:												
Codigo Establecimiento:	1119037	Nombre Institución:	ESCUELA BASICA N° 7063 SANTA ROSA DE LIMA		N° y Nombre de la Institución Educativa: ESCUELA BASICA N° 7063 SANTA ROSA DE LIMA												
Codigo Institución:	12396	Departamento:	Central		Tipo de gestión: Oficial												
Codigo Oferta:	450576	Distrito:	Julian Augusto Saldivar		Codigo de Local: 1119037												
Periodo:	2025	Tipo Gestión:	Oficial		Departamento: Central												
					Zona/Región:												
					Dirección: TOLEDO CARADA FRACCION VILLA GISELL FRACCION 6												
					Barrio/Localidad: SANTA ROSA												
					Teléfono:												
					Supervisor Administrativo: Cel:												
					Supervisor Pedagógico: Cel:												
					Año: 2025												
					Mes:												
					Visito bueno:												
					Cuenta con EGIE												
					Conformado:												
					Matricula de la Institución												
					Educación Inicial	Educación Inicial	Educación Escolar Básica	Total									
					Jardín de Infancia	Pre Escolar	1° Grado	2° Grado	3° Grado	4° Grado	5° Grado	6° Grado	7° Grado	8° Grado	9° Grado		
					30	29	38	44	43	37	39	37	40	17	20	374	

Nivel Inicial : 58
 1° al 6° Grado : 233
 7° al 9° Grado : 78
Total Matriculados : 369

La Resolución MEC N° 142/2025 "Por la cual se dispone el uso obligatorio del Registro Único del Estudiante y de la Plataforma Paraguay Aprende en instituciones educativas de Gestión oficial y privada subvencionadas beneficiadas del País" establece lo siguiente: **en el Punto 11 - Acceso a RUE y Paraguay Aprende "La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de este Ministerio, deberá garantizar el acceso óptimo al RUE y de la plataforma Paraguay Aprende a los Directores y Docentes de las Instituciones Educativas beneficiadas con el programa; así como, realizar el soporte técnico constante de dichas plataformas, para la ejecución efectiva del mismo"**.

3.4 Incumplimientos del Anexo a la Resolución CONAE N° 053/2024

A) El Menú cíclico no se encuentra visible para la comunidad educativa.

Durante la verificación in situ, solicitamos al Director de la Institución Educativa que nos informe si el menú cíclico se encuentra visible. El mismo manifestó que solo se encuentra visible en el área del comedor. Al respecto, se pudo constatar que en el lugar solo se encontraba expuesto el menú correspondiente al día de la verificación. A continuación, se expone la imagen del mismo:



Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

Al respecto, el Anexo a la Resolución CONAE N° 053/2024 en cuanto a la **Visibilidad del Menú**, establece: *“El Menú de todos los servicios de alimentación escolar debe estar visible en la Institución Educativa para conocimiento de los miembros de la comunidad; el mismo será entregado al Director/a o responsable de la Institución Educativa por la empresa proveedora.”*

B) No cuenta con Conexión a Internet

Durante la verificación in situ, el Director manifestó que la Institución Educativa no cuenta desde el mes de marzo con el servicio de Internet; en caso necesario, tanto el Director como los profesores deben anclar de sus respectivos celulares.

El anexo a la Resolución CONAE N° 053/2025 menciona en el apartado **“Disponibilidad de agua potable, energía eléctrica, conectividad e infraestructura: ...el MITIC deberá impulsar medidas para que instituciones educativas sin cobertura de red o conectividad cuenten con dicho servicio.”**

4. Otras situaciones observadas:

4.1 Al momento de la verificación in situ, el Director manifestó lo siguiente que consta en el Acta/Formulario de Verificación In Situ:

- Un alumno extranjero no podía ser incorporado en el RUE.
- Una alumna que asiste al Jardín no podía ser matriculada en la Institución Educativa debido a que la misma figura como matriculada en una Escuela del Interior del País.
- Aun no pueden confirmar y cargar los datos en el RUE de un alumno repitente.

VII. CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados y los resultados obtenidos en la verificación in situ en la Institución Educativa **Escuela Básica N° 7063 Santa Rosa de Lima**, concluimos que:

- La cantidad de raciones solicitadas según las Ordenes de Servicios es menor a la cantidad de alumnos según RUE para recibir el beneficio del desayuno, almuerzo y merienda correspondiente al “Programa Hambre Cero en Nuestras Escuelas”.
- Existen incumplimientos del Pliego de Bases y Condiciones - PBC:
 - No fue entregado el Acta de Recepción a la Institución Educativa.
 - Notas de Remisión entregadas con notable retraso.
 - El Director de la Institución Educativa no interviene en el control y distribución del Servicio de Alimentación Escolar.
- Los reportes generados en el RUE arrojan datos diferentes de la cantidad total de estudiantes matriculados.
- Existen incumplimientos del Anexo a la Resolución CONAE N° 053/2024:
 - El Menú cíclico no se encuentra visible para la comunidad educativa.
 - No cuenta con Conexión a Internet.

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

VIII. RECOMENDACIONES

Recomendamos al Ministerio de Desarrollo Social - MDS, realizar el seguimiento a las situaciones observadas en el presente informe, y a fin de que los actores involucrados den cumplimiento a las disposiciones legales vigentes para garantizar la efectividad del servicio proveído con la correcta y transparente ejecución de los Recursos otorgados en el marco del Programa Hambre Cero en Nuestras Escuelas.

Asunción, 29 de mayo de 2025

Ing. Amb. Rocio Monges
Auditora

CP. Daisy Sosa
Directora

Mag. Cinthia Noemí Ortíz Ecurra
Directora General de Control Interno